



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Expropiación
Demandante(s): INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -ICCU-
Demandado(s): Soraida Vallejo y Otro
Radicación: 25269310300120180013200

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con memorial presentado por la apoderada de la parte demandante por lo anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR las nueve de la mañana (9:00 am) del día treinta y uno (31) de agosto de 2023. Para llevar a cabo diligencia de que trata el numeral 7° del artículo 399 del Código General del Proceso. De ser pertinente se escucharán alegatos de conclusión y se proferirá el respectivo fallo. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 41, hoy 16 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e98947c14feef4e453298ff8a7ae0a608713d50cec34b2173d1e417be79bc3ae**

Documento generado en 15/06/2023 04:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>